y aun Bulas, para la erección y subsistencia del Hospicio y Templo de nuestra Señora de Montserrat, para la Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. No debiendo à ninguno arredrar lo corto de la limosna con que pueda contribuir, por costosa que conceptúe la empresa; pues las multiplicadas cortas contribuciones de la piedad, han sido capaces à completar el costo de las insignes Obras del Santuario y Villa de esta prodigiosa Imagen, y daran colmo à la Iglesia y Hospicio, que en Madrid se desea.

Debiendose advertir à los devotos, para la seguridad de sus limosnas, que la dirijan à la Real Congregacion; previniendo que no se entregue sil la firma de su Prefecto, ò de un Consiliario,

y la firma del Tesorero, con Certificacion, que de serlo dará el Secretario de la misma Con-Senor Don Alvaro de. noisegarg.

NOT A para aliento de la piedad de los Mineros acia esta Imagen.

Oncluido este Manifiesto, llegó à nosotros la noticia de que el año de 1733 en el Real de Minas de Guanajuato, en la Mina nombrada San Lorenzo, dieron à esta Divina Imagen de limosna 740 pesos: y de alli à poco, cabando en la propia Mina, encontraron una piedra del metal de la mejor calidad, que nombran de cebo, ò fundicion; y en dicha piedra tosca se halló perfectamente formada esta Imagen; mostrando asi su gratitud à los Mineros que se interesa den sus cultos.

FL

Certificacion sque de serlo din L EMINENTISIMO Señor Don Alvaro de Mendoza, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Patriarca de las Indias, Capellan y Limosnero Mayor del Rey nuestro Señor, de su Consejo, Rector, Administrador perpetuo de la Cura de Almas, Prelado y Juez Ordinario privativo Eclesiastico de su Real Capilla, Casa, Corte, &c. con territorio separado vere nullius, y de todos los Criados y Dependientes de ellos, con jurisdiccion omnimoda Episcopal, Concede CIEN DIAS DE IN-DULGENCIA à los que de qualquier modo influyeren à estos santos fines de la Congregacion, y Culto del magroso Portento de Maria Santisi na aparecida en Me-

v la fisma del Tesorenon con

Mexico , solicitando Devotos, Congregantes, ò por qualquiera otra via.

EL ILUSTRISIMO
Señor Don Geronimo Espinola,
Patricio Genuense, Arzobispo
de Laodicea, Asistente del Sacro
Solio, Nuncio en los Reynos de
España de N.SS. Padre Benedicto XIV. y dela Santa Sede, con
potestad de Legado à Latere, &c.
Concede OCHENTA DIAS DE
INDULGENCIA à los mismos
fines.

EL ILUSTRISIMO Señor Don Manuel Quintano Bonifaz, Arzobispo de Farsalia, Confesor del Ry nuestro Senor, y de su Lonsejo, Inqui-